



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/035/2019

ACTORA: ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.-----

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/609/19, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral, mediante el cual por instrucciones de la Magistrada Presidenta de éste Órgano Jurisdiccional, instruye remitir a su ponencia, un escrito signado por la Secretaria Ejecutiva en ausencia temporal de la Consejera Presidenta del Instituto, por medio del cual hace del conocimiento a ésta Instancia Jurisdiccional, del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente JDC/035/2019, respecto a la consulta realizada por la ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, en su calidad de diputada electa, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019”;-----

VISTO: el oficio y el escrito de referencia, la Magistrada Instructora en la presente causa, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,-----

-----ACUERDA:-----

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente JDC/035/2019, para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO.- Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia emitida dentro del expediente radicado bajo el número JDC/035/2019.-----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste. Rubricas.**-----